



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

**OSINFOR**  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

## Datos Generales

<b>Titular(es):</b>	PALLA PANDURO ALBERTO ALFREDO
<b>Título Habilitante:</b>	17-TAH/C-OPB-J-115-04
<b>Modalidad de Aprovechamiento:</b>	Concesiones - No Maderables Castaña
<b>Ubicación:</b>	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
<b>Plan de Manejo Forestal:</b>	Plan Complementario Maderable N° 2 (POA 2)
<b>Res. de Aprobación del Plan:</b>	872-2014-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
<b>Inicio de vigencia del Plan:</b>	26/02/2014
<b>Zafra:</b>	2014-2015
<b>Volumen del Plan(m3):</b>	471.58
<b>Consultor/Regente que suscribió el plan:</b>	PIZARRO ATAUSUPA MARIO
<b>Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:</b>	

## Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

## Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	23/06/2015, Término: 24/06/2015
Nro Res. Inicio PAU:	386-2015-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU:	196-2016-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	0.586U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k), l)	

## Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

## Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	Coumarouna odorata / Shihuahuaco		114.56	0



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"***Fecha de Ingreso al Observatorio:** -

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 14:04:15

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corte, así como su transformación y comercialización.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso l)	El incumplimiento de las condiciones establecidas en las modalidades de aprovechamiento forestal.

